

libro.octauo

de provincias de nros reynos. para que deã como se cumple 7. adminitra la nra justicia 7 pa. las otras cosas q se contienen en este libro en el titulo de los visytadores.

ordenamos q los que enbiaremos por pesquisidores cõtra nros corregidores o asistentes nõ puedã ser pueidos de corregidores segund se contiene en este libro en el titulo de los corregidores.

Contra aqillos q las nras rentas 7 pechos 7 deçchos por arte o por dho o por amenaza /o en otra qual quier manera o por colubisyõ syzieren q balan menos. Mandamos q las nras justicias de los logars donde esto acaesciere procedan luego sin tardança de su officio a fazer 7 fagan pesquisa 7 inquisicion 7 la enbiẽ. a nos segun se contiene en este libro .en el titulo de las rretas 7 pchos 7 deçchos

CTitulo. ijº. de las vsuras.

Ley. j. la pena en que caen los xpianos logreros.

Ia cobdicia que es rraz de todos los males en tal

manera ciega los coraçones de los cobdiciosos que non temien do a dios nin adiedo verguença a los omes desuergõcada mente dan a vsuras en muy gran peligro de sus animas 7 daño de nuestros pueblos. E por ende mandamos q qual qez xpiano o xpiana de qual qez estado o cõdicion que sea q diere a vsura q pierda todo lo q diere o prestare. E que sea de aquel que rescibiere el en prestado 7 pche otro tanto como fuere la quãtia que diere a logro la tercia pte pa el acuiador 7 las dos ptes pa la nra camara E sy despues alguno fuere condepnado en esta pena 7 fuere fallado. que dio otra vez a logro pierda la mitad de sus bienes 7 sea la tercia pte pa el acusado 7 las otras dos ptes pa la nra camara. E sy despues fuere fallado q dio otra vez a logro que pierda todos sus bienes 7 se partan como dho es E los contractos vsurarios que son fechos fasta aqui . q non son pagados 7 han rescibido los q lo dieron mayor quan tia de la q dieron 7 les sincare alguna quan tia por rrazon dello s. Que se yẽ do fallado q han rescibido .lo q dierõ 7 prestaron q non puedan abez mas. E por q algunos non dan derecha mẽte. a vsuras mas

El rrey. nõ alõfo en alcala. Era de jl ccc lxxxº vi.

Am